

ANEXO N° 2 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 13 de agosto de 2019, las partes del contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado con fecha 3 de enero de 2019 y que suscriben el presente anexo, han convenido modificarlo en el siguiente sentido:

- 1. Que, el contrato de prestación de servicios antes mencionado regirá hasta el 31 de diciembre de 2019, fecha hasta la que la Asesora prestará servicios para el H. Senador Francisco Chahuán Chahuán.
- 2. Los honorarios se seguirán pagando con cargo a Asignación Asesoría Externa correspondiente al H. Senador Francisco Chahuán Chahuán.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.



Nombre asesora	Paola Andrea Astudillo Oyarzún.
Nacionalidad del asesora	Chilena.
RUT del asesora	[REDACTED]
Fecha de nacimiento asesora	[REDACTED]

[REDACTED]

Raul Guzman Uribe	Paola Andrea Astudillo Oyarzún
Secretario General del Senado	Asesora